

## PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

### Vigencia: 2024

### Versión preliminar

### 1. INTRODUCCIÓN

El plan de austeridad tiene como fin la implementación de medidas tendientes a racionalizar el gasto, a través de acciones y controles para incentivar una cultura de ahorro en la entidad.

Atendiendo lo normado en el Decreto Distrital 492 de 2019 - Artículos 28 y 29, para la vigencia 2024 se seleccionará como gasto elegible los relacionados el rubro de capacitación en la entidad, se realizó esta elección teniendo en cuenta que la entidad busca generar estrategias de optimización y racionalización de los recursos asignados para su funcionamiento.

A su vez este plan cuenta con acciones complementarias también encaminadas a velar por el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, a través de la aplicación de controles y del cumplimiento de la normatividad vigente en la materia

### 2. ALCANCE

El Plan de Austeridad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño debe ser cumplido por todos los funcionarios de la entidades y que participen en los procesos de capacitación en el desarrollo de sus funciones en el marco del plan de capacitación institucional, en cabeza del proceso de gestión del talento humano.

### 3. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

#### - Plataforma Estratégica

La FUGA adoptó modificación de su plataforma estratégica a través de la Resolución interna 035 de 2021 "*Por la cual se adopta la actualización de la Plataforma Estratégica de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se derogan la Resolución 160 de 2018 y Resolución 184 de 2019*"<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Plataforma estratégica de la entidad, disponible en:  
[https://www.fuga.gov.co/sites/default/files/2022-02/resolucion035de2021\\_1.pdf](https://www.fuga.gov.co/sites/default/files/2022-02/resolucion035de2021_1.pdf)



## - OBJETO

La Fundación tiene como objeto principal la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura.

## - MISIÓN

La Fuga es la plataforma pública de la administración distrital, que articula y gestiona la revitalización y transformación participativa del centro de Bogotá a través de su potencial creativo, el arte y la cultura.

## - VISIÓN

En 2030, la Fuga será referente de articulación y gestión de iniciativas de transformación del territorio del centro de Bogotá, como símbolo distrital de desarrollo desde el potencial creativo, el arte y la cultura.

## - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía al ampliar el acceso a la práctica y el disfrute del arte y la cultura como parte de su cotidianidad en condiciones de equidad.
2. Potenciar a los creadores del centro que quieran expresarse y ver en el arte, la cultura y la creatividad una forma de vida.
3. Impulsar la reactivación física, económica y social del sector del antiguo Bronx y articularlo con las comunidades y los territorios del centro de la ciudad a partir del arte, la cultura y la creatividad.
4. Aumentar la apropiación del centro de la ciudad como un territorio diverso, de convivencia pacífica, encuentro y desarrollo desde la transformación cultural.
5. Consolidar modelos de gestión a partir del desarrollo de las capacidades del talento humano y la optimización de los recursos tecnológicos, físicos y financieros para dar respuesta eficaz a las necesidades de la ciudadanía y los grupos de valor.

Es así como el presente plan le apunta a la consecución del objetivo estratégico 5, a través de la implementación de las acciones contenidas en el presente plan.

## 4. MARCO LEGAL.



- ✓ Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.
- ✓ Directiva Presidencial 006 de 2014 *"Plan de Austeridad"*
- ✓ Decreto Único reglamentario 1068 de 2015 *'Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.*
- ✓ Decreto Distrital 30 de 1999 *'Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá'*
- ✓ Decreto 061 de 2007 *'Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo'*
- ✓ Decreto 2768 de 2012 *"Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores."*
- ✓ Directiva Distrital 001 del 2001- Alcaldía Mayor de Bogotá *“Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”*
- ✓ Circular 20 de 2016- Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Adopción de Medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la administración Distrital”*.
- ✓ Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital y se dictan otras disposiciones”*.
- ✓ Decreto Distrital 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”*
- ✓ Circular Conjunta 004 de 2022 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Secretaría Distrital de Hacienda: *'recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general'*.

## 5. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Generar acciones al fortalecimiento del uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, a través de acciones eficientes de austeridad en el gasto público.

### - Objetivos Específicos

- ✓ Disminuir los gastos de funcionamiento relacionados con el rubro de capacitación.
- ✓ Definir indicadores de austeridad y cumplimiento en concordancia con las metas establecidas en el plan de acción del presente documento.



- ✓ Establecer dentro de la entidad funciones y responsabilidades para la consolidación, análisis y presentación de balances relacionados con la implementación de medidas de austeridad contenidas en el presente plan.

## 6. LÍNEA BASE.

Dada la selección de gastos para la presente vigencia la línea base para el plan de austeridad 2024 será el costo del presupuesto para el rubro de capacitación asignado en 2023 el cual asciende a la suma de \$ 43.655.000\*.

\*Nota: La línea base de ajustará al valor ejecutado al finalizar la vigencia 2023 y realizar el respectivo cierre presupuestal

## 7. META

Para la vigencia 2024 la entidad definió como meta: Reducir en un 10% anual los gastos asociados al rubro de capacitación de la entidad.

## 8. PLAN DE ACCIÓN E INDICADORES

Las acciones para el cumplimiento de la meta se basan en la generación de estrategias que permitan optimizar los recursos de capacitación a través de las distintas ofertas que tiene el Distrito y otras entidades, alianzas con otras entidades, procesos de capacitación interna gratuita, lo cual se tendrá en cuenta en la formulación del PIC de la vigencia 2024 y a través de las estrategias que se formulen con el operador que se contrate para la ejecución de capacitaciones.

Se establecen los siguientes indicadores de cumplimiento y ahorro:

### - Indicador de ahorro

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

IA<sub>t</sub>= Porcentaje de ahorro  
GE= Gastos elegibles por persona  
t= Periodo de tiempo (trimestral)

### - Indicador de cumplimiento:



$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

Las actividades, metas, indicadores y fechas de ejecución se formularon en formato PN-FTPL-06 Plan de acción para la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes institucionales y estratégicos y que es parte integral de este documento.

## 9. OTRAS ACCIONES DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO

Dentro de las acciones que se adelantarán la entidad para la implementación de medidas austeridad en el gasto también se encuentran:

<b>Línea de Acción</b>	<b>Acción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Periodo de ejecución</b>
Administración de personal	Ejecutar el trámite de horas extras conforme lineamientos internos establecidos en horas extras y aplicando normatividad vigente.	Talento Humano - Nómina	Formatos autorización horas extras  Actos administrativos	01/01/24-31/12/24
Administración de servicios	Realizar seguimiento periódico al comportamiento de los servicios públicos (agua, energía, gas)	Recursos Físicos	Cuadros de control del área para informe de austeridad	01/01/24-31/12/24
Administración de servicios	Continuar con la implementación de la Estrategia Cero Papel	TIC Gestión Documental	Seguimiento del cumplimiento de lineamientos establecidos en la circular No. 20 de 2021	01/01/24-31/12/24
Sostenibilidad	Realizar actividades de socialización, sensibilizaciones dirigidas a	Recursos Físicos	Seguimiento al Cumplimiento	01/01/24-31/12/24



d ambiental	los servidores sobre estrategias de ahorro de energía y agua en el marco del plan institucional de gestión ambiental PIGA 2024, para lograr el consumo racional y eficiente de los recursos		PIGA 2023	
Plan de Mantenimiento	Realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas con el fin de prevenir el desperdicio de recursos	Recursos Físicos	Seguimiento al Cumplimiento Plan de Mantenimiento 2023	01/01/24-31/12/24

## 10. SEGUIMIENTO

Se realizará seguimiento trimestral al plan en la herramienta PN-FTPL-06, por parte de la primera línea de defensa, se presentarán resultados en los informes para la oficina de control interno e informe semestral presentado a la cabeza de sector- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD, conforme con los lineamientos que esta establezca, adicionalmente deberá ser publicado en la página Web de la entidad.

## 11. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Para la elaboración del balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto se establecen las siguientes funciones y responsables durante la presente vigencia:

- La subdirección de gestión corporativa realizará la solicitud de la información requerida para la construcción del balance y reporte de las medidas de austeridad, en la primera semana del mes de julio y del mes de enero de la siguiente vigencia.
- Todas las dependencias de la entidad entregarán a la subdirección de gestión corporativa los resultados o información que se requiera para reportar los resultados de la implementación de medidas de austeridad y transparencia del gasto, dicha información será suministrada conforme con los lineamientos que imparta la subdirección de gestión corporativa, en los tiempos y calidad establecida por dicha dependencia.



- El subdirector de gestión corporativa o a quien este delegue y en coordinación con los líderes operativos de los procesos realizará la consolidación de la información, el análisis respectivo y la presentación.
- El profesional especializado de talento humano deberá realizar seguimiento periódico al comportamiento del rubro de capacitación, así mismo deberá realiza la respectiva medición de los indicadores propuestos y reportar a la subdirección corporativa semestralmente los resultados obtenidos.
- La subdirección de gestión corporativa remitirá a la cabeza de sector, al Concejo de Bogotá y a quien corresponda, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad, resultados o informes requeridos. Lo anterior deberá realizarse bajo los lineamientos y formatos que la administración distrital establezca.
- La subdirección corporativa solicitará la publicación de los balances o reportes que se deriven de la ejecución del presente plan.
- La unidad de gestión de comunicaciones realizará la publicación y divulgación interna de los balances o reportes, conforme con lo establecido en el procedimiento de gestión de comunicaciones.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mónica Paola Moreno Hernández- Contratista	Luis Fernando Mejía Castro Subdirector Gestión Corporativa	Luis Fernando Mejía Castro Subdirector Gestión Corporativa

#### **Versión 0**

#### **Control de cambios**

Fecha	Versión	Descripción de la modificación
5/10/2023	0	Versión preliminar, presentada en el marco del anteproyecto del presupuesto.

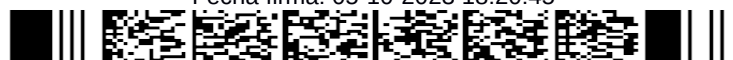
#### **Documento 20232000102293 firmado electrónicamente por:**

**Luis Fernando Mejía Castro**

Subdirector de Gestión Corporativa  
Subdirección de Gestión Corporativa  
Fecha firma: 05-10-2023 21:11:01

**Mónica Paola Moreno**

Contratista  
Subdirección de Gestión Corporativa  
Fecha firma: 05-10-2023 18:20:45



6c8f5ff84e0d908da3275674513d38898f09680d6c5e807fd133cb5703fac424

Código de Verificación CV: e128b

